

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 240 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016

## VISTO:

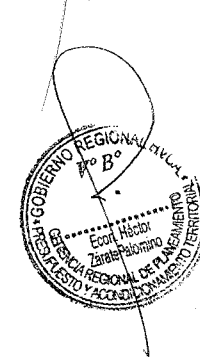
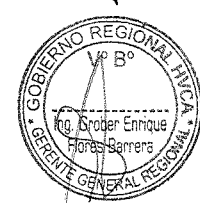
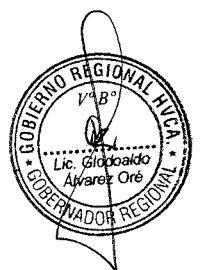
El Informe N° 957 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 2719 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de una Transferencia Financiera.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 152-2016/SIS respecto a la Transferencia Financiera correspondiente al mes de **JUNIO DEL 2016** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 1,429.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, provenientes de la Transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de la **UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.**, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698, de acuerdo a la siguiente distribución, los mismos que deben efectuarse en el Programa Presupuestario **0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.**, hasta por el importe de S/ 764.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) y en el Programa Presupuestario **9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO;** hasta por la suma de S/ 665.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 240 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 1,429.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL correspondiente al mes de **JUNIO DEL 2016** respectivamente, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, a favor de la **UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Lia Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

## ANEXO N° 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016  
TRANSFERENCIA FINANCIERA PAGO RETROSPECTIVO TARIFADO  
(PRODUCCIÓN TARIFADO MARZO 2016)  
RESOLUCION JEFATURAL N° 152-2016/SIS  
(Soles)

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
Fte. Fto. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
Tipo Recurso : '7' - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1,429</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,429
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,429
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,429
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,429
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,429

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO	CCD UMED	U./MED	MONTO
<b>401 REGION HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA [001000]</b>			<b>1,429</b>
<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>			<b>764</b>
3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO			131
5003065 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO			131
20 SALUD			131
044 SALUD INDIVIDUAL			131
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA			131
0077249 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	00086	PERSONA	131
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>			<b>131</b>
3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO			633
5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO			633
20 SALUD			633
044 SALUD INDIVIDUAL			633
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA			633
0077251 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	00086	PERSONA	633
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>			<b>633</b>
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>665</b>
3999999 SIN PRODUCTO			665
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			665
20 SALUD			665
044 SALUD INDIVIDUAL			665
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA			665
0041330 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	00087	PERSONA ATENDIDA	665
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>			<b>665</b>
<b>TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA</b>			<b>SI/ 1,429</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Bach. Cont. Jacinto Curasma Clemente  
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz  
SUB GERENTE